



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

12.757

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

24 JUN 2013

VISTOS :

1.- El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y mejoramiento para la operación de los Servicios de la Locomoción Colectiva.

2.- El Art. 163 de la Ley de Tránsito.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prohibase el estacionamiento de todo tipo de vehículos de Lunes a Viernes de 07:00 a 20:00 horas en calle San Martín entre A. Lynch y Hochstetter.

2.- La Dirección de Tránsito instalará la señalización correspondiente.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV

- c.c.:
- * Carabineros de Chile 2da y 8va Comisaría.
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes